



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, treinta de marzo de dos mil veintidós.

VISTOS:

La propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, las medidas para mejor resolver decretadas por este Tribunal de Honor consistentes en traer a la vista la cartilla del jurado del rodeo donde ocurrieron los hechos denunciados y tomar declaración ante este Tribunal de Honor al Jurado del rodeo señor Augusto González Álvarez, quien manifiesta no haber escuchado los insultos proferidos por el denunciado pero ratifica que su señora si los percibió, lo que a su vez también fue confirmado por el Delegado Oficial de dicho rodeo, cuya aseveración hace plena fe de lo ocurrido.

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, y sancionar al señor Luis Alfaro Barrientos, con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por doce meses, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 52 letra b) de nuestros Estatutos, en su calidad de autor de propinar reclamo público con insultos al Jurado Oficial del Rodeo.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

RoI 34-2021.-

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.



JUAN EDUARDO VEGA MORA
Secretario

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes
Pérez
Fecha: 2022.03.30
15:57:25 -03'00'

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente